



DECRETO EXENTO Nº 372

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de permiso para realizar Trilla a Yeguas Sueltas de la Junta de Vecinos R-31 Las Máquinas, RUT: 65.465.750-5;
- 2.- La autorización de la Sra. Alcaldesa en el mismo documento;
- 3.- Orden de Ingreso N° 298675520-2 de fecha 10 de enero de 2022;
- 4.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial Cauquenes;
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 7872 "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 7.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya la realización de actividades deportivas y culturales, en especial aquellas que fomentan las tradiciones huasas de nuestra tierra.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, al Junta de Vecinos R-31 Las Máquinas, RUT: 65.465.750-5, para realizar Trilla a Yeguas Sueltas con venta de Bebidas Alcohólicas, dando estricto cumplimiento a las normas sanitarias, el día Sábado 29 de enero de 2022, en Kilómetro 6,5 camino a Molco, desde las 09:00 hasta las 19:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




RAFAEL CORREA ORELLANA
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21
RAFAEL CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales